

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
VEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

El Marques

Siendo yn formado que contra Joseph Martinez Ma
mai Alguacil mayor de mi Villa de Humilla, esta procediendo
la Justicia Ordinaria della, sobre cierta causa criminal de mu
cha gravedad, y por ella le tienen preso, y en este interin co
uiene nombrar otro suieto que exercia el dho oficio, en cu
ya consideracion y advertido de ser a proposito para este mien
terio, Juan Lopez Celtran por concurrir en el las calidades
conuenientes. Hago nombramto. de la persona del dho Juan
Lopez Celtran en el oficio de Alguacil mayor para que le
y exercza por el tiempo que fuere mi voluntad en la forme
que le an exercido los demas Antecesoros suyos; y mande
a los Alcaldes hordinarios le admitan en su Ayuntamiento en
oficio referido, guardandole las franquenzas, y exençiones que
le pertenecen a este oficio, que para ello le doy el poder y fran
quenzas que me compete; Dado en los Alcázaros
de esta villa a veinte y ocho dias del mes de Mayo
de ochenta y dos años.